



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA OCUPAR UNA PLAZA DE SECRETARIO/A MUNICIPAL DE 2º CLASE. CATEGORÍA DE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

Asistentes:

Presidente:

Don Pedro Chica Ruiz.

Vocales:

Doña Josefa Armenteros Rubio.

Secretaria:

Doña María Dolores Romero Higuera.

En Torredelcampo, siendo las 08:30 horas del día 13 de agosto de 2024, en la sala de juntas de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de una plaza de secretario/a municipal de clase 2º del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo y constitución de bolsa, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 422/2024, de fecha 30/07/2024, y publicadas en el BOP de Jaén nº 151, de fecha 02/08/2024, en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Vista la Propuesta de Resolución nº524/2024, de fecha 08/08/2024, publicada en el BOP de Jaén nº 158, de fecha 13/08/2024 en la que se aprobaba el listado definitivo de aspirantes admitidos/as para la constitución de una bolsa a los efectos de cubrir el puesto de trabajo de Secretaría de clase 2º, categoría de entrada, con carácter interino y se convocaba al Tribunal para la calificación de los méritos aportados.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de los/as vocales titulares anteriormente reseñados del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de concurso, dándose cumplimiento a lo establecido en la precitada Propuesta de Resolución nº 524/2024.

La valoración de la fase de concurso se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria:

"En la fase de concurso se valorarán, mediante el certificado de méritos, hasta un máximo de 100 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

a. Méritos profesionales. El máximo de puntuación total por este apartado será de 60 puntos y los méritos acreditados en fechas solapadas solo se computarán una vez. La valoración de los méritos profesionales incluirá los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Servicios efectivos prestados como personal funcionario de la Subescala de Secretaría de segunda clase, Categoría de Entrada, desempeñando puestos reservados a esa concreta subescala de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: a razón de 5 puntos por año completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 60 puntos.

- Servicios efectivos prestados como personal funcionario de Secretaría-Intervención desempeñando puestos reservados a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: a razón de 4 puntos por año completo de servicios efectivos.

- Servicios efectivos prestados como personal funcionario del Grupo A en cualquier Administración local, autonómica o estatal en materias relacionadas con funciones de Secretaría General en la administración local, autonómica o estatal a razón de 4 puntos por año completo de servicios efectivos.

Sólo puntúan años completos y no puntúan meses, ni días.

b. Méritos académicos. La puntuación máxima por todo el apartado de méritos académicos alcanzará 40 puntos.

- Superación de ejercicios de los procesos selectivos para acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Secretaría de segunda, categoría de Entrada de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional cuyas convocatorias hayan sido publicadas a partir de la Oferta de Empleo Público de 2014 (incluida) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria:

a. Superación del primer ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Secretaría general, categoría de Entrada, en cualquiera de sus convocatorias y con independencia del número de convocatorias: 10 puntos.

b. Superación del segundo ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas de acceso por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Secretaría general, categoría de Entrada, en cualquiera de sus convocatorias y con independencia del número de convocatorias: 20 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 20 puntos.

c. Posesión de una titulación universitaria adicional a la de carácter oficial de entre las expresamente incluidas en la Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen las titulaciones académicas puntuables a efectos de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y sus modificaciones: 20 puntos.





La puntuación es única, con independencia del número de titulaciones que se posean.”

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Propuesta de Resolución nº 524/2024:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)			MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)		TITULACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL ADICIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)	TOTAL
	SERVICIOS SECRETARÍA ENTRADA	SERVICIOS SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	FUNCIONARIOS GRUPO A OTRA ADMINISTRACIÓN	SUPERACION EJERCICIOS SECRETARÍA DE ENTRADA			
				PRIMER EJERCICIO OPOSICIÓN SECRETARÍA DE ENTRADA (10 PUNTOS)	SEGUNDO EJERCICIO OPOSICIÓN SECRETARÍA DE ENTRADA (20 PUNTOS)		
GARCÍA FUENTES, LAURA	0	0	0	0	0	0	0*
PALOMINO AGUILERA, ROCÍO	0	16	0	0	0	0	16
CORTECERO PANCORBO, ADORACIÓN	0	0	56	0	0	20	76
RODRÍGUEZ COLLANTES, MANUEL	30	28	0	0	0	0	58
CRUZ CABRERA, ILDEFONSO	45	8	0	0	0	0	53
DÍAZ GARCÍA, LAURA MIA	5	4	0	0	0	0	9
PÉREZ LÓPEZ, MARÍA ARACELI	0	0	0	0	0	0	0
MESA GARRIDO, CRISTINA	0	0	0	0	0	20	20
MESA GARRIDO, ICÍAR	0	0	0	0	0	20	20
ESPINOSA PÉREZ, SANDRA	0	0	0	0	0	0	0
SAN VIDAL MARTÍNEZ, VÍCTOR	0	4	0	0	0	0	4
HERRERA MORENO, JOSE FABIO	0	12	0	0	0	20	32
MALDONADO GADEO, ANA TRINIDAD	0	0	0	0	0	0	0
JIMÉNEZ DEL MORAL, BLAS	0	4	0	0	0	0	4

*Este Tribunal no ha podido valorar experiencias profesionales de algunos interesados que no han aportado certificado de servicios prestados.

SEGUNDO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

TERCERO.- Publicar la presente Acta en la web municipal y en el tablón electrónico.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diez horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

